



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHINCHA

RESOLUCION N° 102- 2023-A/MPCH

Chíncha, 22 de febrero del 2023

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305 señala que los Gobiernos Locales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala "Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción

Que, el Artículo 166 de la Constitución Política del Perú, en cuanto a la Finalidad de la Policía Nacional señala "La Policía Nacional tiene por finalidad fundamental garantizar, mantener y restablecer el orden interno. Presta protección y ayuda a las personas y a la comunidad. Garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y del privado. Previene, investiga y combate la delincuencia. Vigila y controla las fronteras.

Que, la Municipalidad Provincial de Chíncha como representante del vecindario en defensa y cautela de los derechos e intereses de los vecinos ha venido coordinado acciones relacionado con el orden, la limpieza y seguridad en la ciudad, con intervenciones conjuntas que se han coordinado a todo nivel y, que motivan que la Ciudad venga recobrando poco a poco el orden y la seguridad en preserva de los bienes de dominio público, siendo importante resaltar la participación del Comandante General de la Policía Nacional del Perú, a quien extendemos el reconocimiento y agradecimiento por seguir brindado el apoyo de la Fuerza Pública en diferentes intervenciones que por mandato de la Ley viene ejecutando la Municipalidad Provincial de Chíncha en beneficio de los derechos e intereses de la Comunidad Chínchana.

En consecuencia, por las consideraciones indicadas y estando a lo establecido en el numeral 1 del Artículo 20° de la Ley N 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

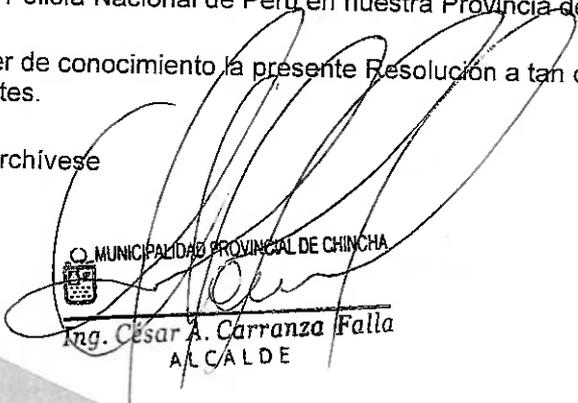
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y expresar el agradecimiento público al distinguido visitante de nuestra provincia de Chíncha al General PNP RAUL ENRIQUE ALFARO ALVARADO, COMANDANTE GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU, por su ardua y reconocida labor que viene realizando al mando de nuestra Policía Nacional del Perú y, particularmente, por el apoyo que viene brindando la Policía Nacional de Perú en nuestra Provincia de Chíncha.

ARTICULO SEGUNDO: Hacer de conocimiento la presente Resolución a tan distinguida Autoridad Policial para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA


Ing. César A. Carranza Falla
ALCALDE